



**TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA
REGISTRO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
(ARTÍCULO 22 A DEL DECRETO 278/2013)**

REGISTRO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (ARTÍCULO 22 A DEL DECRETO 278/2013)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

SOLICITUD DEL OBLIGADO TRIBUTARIO QUE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES ESPECIALES .

1. REQUISITOS

- a) RECIBO OFICIAL DE PAGO L. 200.00
- b) ESCRITO DE SOLICITUD (ACREDITACIÓN PODER)
- c) ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.